

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por importe de 2,35 millones para equipamiento y gestión de infraestructuras de I+D+i

Pueden optar hasta el 11 de septiembre los centros tecnológicos y los organismos de investigación y difusión de conocimientos radicados en Navarra

Lunes, 21 de agosto de 2017

El Boletín Oficial de Navarra [publica hoy lunes una convocatoria de ayudas](#) del Departamento de Desarrollo Económico dotada con 2,35 millones de euros para financiar la adquisición, mejora e instalación de equipamiento científico-tecnológico, así como para sistemas de gestión que permitan un uso compartido de esta infraestructura por parte de la comunidad científica y técnica.



Las ayudas financiarán tanto equipamiento como sistemas de gestión.

Pueden optar a estas subvenciones los centros tecnológicos y los organismos de investigación y difusión radicados en Navarra. También entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral que tengan como finalidad el fomento de la I+D+i, y empresas públicas. Se deben solicitar hasta el 11 de septiembre a través de la Ficha del Catálogo de Trámites de Gobierno de Navarra www.navarra.es.

Esta convocatoria se basa en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobado recientemente por el Gobierno de Navarra. En él se recoge la importancia de las infraestructuras de investigación, así como la conveniencia de analizar sus necesidades y financiación. El plan también contempla promover el uso compartido de este equipamiento científico.

Como se ha indicado, se subvencionarán, por un lado, la adquisición, mejora e instalación de equipamiento científico-tecnológico de los centros tecnológicos y organismos de investigación, incluida la obra civil de remodelación de edificios y el mobiliario correspondiente para la actividad. Por otro, el desarrollo y puesta en marcha de sistemas de gestión de infraestructuras y equipamiento de los centros tecnológicos y de investigación, que permitan su puesta a disposición de la comunidad científico-técnica.

Las actuaciones que se financien deberán realizarse durante 2017, a partir de la fecha de presentación de la solicitud. La ayuda será del 50%

del gasto subvencionable, excepto para el sistema de gestión de infraestructuras y equipamiento científico, en cuyo ascenderá hasta el 100%.